



210003716
DIVISIÓN JURÍDICA
CSM



REGULARIZA SITUACIÓN CONTABLE DE PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 10 MAR. 2016

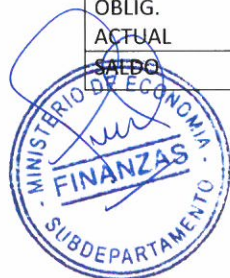
R. A. EXENTA N° 622 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el Sector Público del año 2016; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 1106 del 11 de diciembre de 2015, se aprobó la contratación del consultor Sr. Riccardo Olcese, por parte del Programa Iniciativa Científica Milenio, perteneciente a esta Subsecretaría.
2. Que, la Encargada del Departamento Administrativo, Claudia Lavanderos García por medio de ORD. N° 8148, de fecha 17 de diciembre de 2015, solicita a la Ejecutiva Banca Institucional del Banco Estado de Chile, efectuar la transferencia en dólares por US\$840 (ochocientos cuarenta dólares), correspondientes al pago del consultor Riccardo Olcese, según Decreto Exento individualizados, el pago se realizó desde la cuenta corriente en pesos N° 900321-5 de esta Subsecretaría de Economía, RUT: 60.701.000-5.
3. Que, mediante memorándum N° 296-ICM el día 21 de diciembre de 2015, en virtud del cual la Encargada de Gestión y Finanzas ICM, Paula Días Paredes, solicitó a la Encargada del Departamento de Administración, Claudia Lavanderos, efectuar el pago mediante cheque, puesto que los datos para realizar la transferencia bancaria fueron recibidos incompletos.
4. Que, mediante ORD. N° 8203 de fecha 22 de diciembre de 2015, la Encarga del Departamento Administrativo, Claudia Lavanderos García, solicitó a la Ejecutiva Banca Institucional Priscilla Hernández Bustamante, del Banco Estado, emitir un cheque dólar por USD 840 (ochocientos cuarenta dólares), correspondiente al pago del consultor del programa "Iniciativa Científica Milenio", señor Riccardo Olcese.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	22.12.999
PRESUPUESTO	\$ 135.730.000.-
COMPROMISO	\$ 17.569.956.-
OBLIG. ACTUAL	\$ 587.580.-
SALDO	\$ 117.572.464.-



5. Que, el valor de USD 840 (ochocientos cuarenta dólares) se traduce en moneda nacional en \$587.580 (quinientos ochenta y siete mil quinientos ochenta pesos), teniendo como fin cancelar al consultor, ya mencionado, con cargo a la cuenta corriente N° 900321-5, correspondiente al Programa Iniciativa Científica Milenio de esta Subsecretaría, el día 22 de diciembre del 2015.
6. Que, por un error involuntario, dicho pago (US\$840) no fue considerado en la contabilidad y afectación presupuestaria del año 2015, por lo que actualmente se refleja en el Anexo 8 "Otros cargos en banco no registrados en libro" de la conciliación bancaria respectiva.
7. Que, resulta imperioso regularizar la situación contable de la Subsecretaría, imputando el pago a presupuesto del año 2016, al subtítulo 22, ítem 12 y asignación 999 "Otros".

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Regularizase la situación contable del pago efectuado a don Riccardo Olcese, por la suma de US\$840 (ochocientos cuarenta dólares) desde la cuenta corriente N° 900.321-5, de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que irrogó la contratación a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 22, ítem 12 y asignación 999; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño